

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 13-SP47926

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO CHILE S.A.**, R.U.T. N°96.799.250-K, con domicilio en Avenida del Cóndor N°820, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgada por Decreto Supremo N°144 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar radioenlaces punto a punto, según se indica a continuación:

1.1 Potencia máxima, Ganancia y Tipo de emisión:

Estación Origen	Potencia Max. (W)	Tipo de emisión	Gan. de Ant. [dBi]	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
Talca Las Rastras	0,050	14M0D7WEN	40,5	Talca Oriente	27	DE 658/2010
Talca Oriente			40,5	Talca Las Rastras		

1.2 Potencia máxima y Tipo de emisión:

Estación Origen	Potencia Max. (W)	Tipo de emisión	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
Frente Centro de Justicia	0,040	28M0D7WEN	Parque O'Higgins	32	DE 1331/2011
Parque O'Higgins			Frente Centro de Justicia		
Tobalaba El Valle	0,040	14M0D7WEN	Tobalaba Grecia	49	DE 1331/2011
Tobalaba Grecia			Tobalaba El Valle		
Edimburgo	0,025	14M0D7WEN	Paul Harris	31	DE 1329/2011
Paul Harris			Edimburgo		

1.3 Tipo de emisión:

Estación Origen	Tipo de emisión	Estación Destino	Etapas	Decreto que autorizó/Año
Costa Azul	28M0D7WEN	Cartagena	12	DE 1329/2011
Cartagena		Costa Azul		
Quilpué El Retiro	28M0D7WEN	Villa Alemana 2 (Belloto Líder)	1	DE 1207/2011
Villa Alemana 2 (Belloto Líder)		Quilpué El Retiro		
Ekono Olimpo	28M0D7WEN	Av. 3 Poniente Maipú	9	DE 1330/2011
Av. 3 Poniente Maipú		Ekono Olimpo		

Las demás características técnicas y de ubicación, según corresponda, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad a los decretos mencionados precedentemente, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

2. Los plazos máximos se indican a continuación.

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1,9,12,27,31,32 y 49	18 [meses]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



JEFE DIVISION CONCESIONES

